



DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
CONCURSO PROYECTOS PARA CONVENIOS DE DESEMPEÑO DE APOYO A LA INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN
SUPERIOR, AÑO 2018

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

A continuación, se presentan las preguntas recibidas hasta el día 22 de noviembre de 2018, al correo cdinnovacion@mineduc.cl, de acuerdo a lo establecido por Bases. El presente documento es parte integrante de las Bases que rigen el concurso.

1. ¿El concurso es solo para universidades con 7 años de acreditación institucional?

Respuesta: Efectivamente, las instituciones elegibles son aquellas las instituciones de educación superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL (Ed.) N°4, de 1981 y las instituciones de educación superior privadas referidas en el artículo 1° del DFL (Ed.) N°4, de 1981 y que, en ambos casos, hayan obtenido la acreditación institucional de siete años.

2. En relación a la Convocatoria INES 2018, por el momento sólo están disponibles en el sitio web DFI-MINEDUC las bases del concurso, Por lo anterior, les agradeceré informar, cuando estarán disponibles los demás documentos asociados: términos de referencia, formulario de postulación, instructivo para completar el formulario (de aplicar/existir), instructivo para postulación en línea (de aplicar/existir).

Respuesta: Se hallan publicados en la página web <http://dfi.mineduc.cl>, todos los documentos asociados y necesarios para postular, a saber:

- a) Bases del concurso InES Resolución N°36 del 9 de agosto de 2018 (tramitadas 15/11/18)
- b) Formulario de postulación para InES 2018

3. En torno a la postulación del concurso CD InEs, nuestro sistema integrado cuenta con tres instituciones, una de ellas, el CFT cuenta con 7 años vigentes de acreditación, en ese sentido ¿Estamos dentro de las instituciones que puedes postular a este concurso como CFT?.

Respuesta: Las instituciones elegibles son aquellas las instituciones de educación superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL (Ed.) N°4, de 1981 y las instituciones de educación superior privadas referidas en el artículo 1° del DFL (Ed.) N°4, de 1981 y que, en ambos casos,

hayan obtenido la acreditación institucional de siete años. Las dos referencias anteriores corresponden a universidades.

- 4. De acuerdo al sitio web la convocatoria cierra el 26 de noviembre y en las bases, numeral 7, indica que son 30 días corridos una vez publicada las bases. Con lo anterior mencionado ¿cuándo cierra la convocatoria mencionada?**

Respuesta: El plazo para postular efectivamente cierra el día 17 de diciembre a las 12:00 horas (medio día). Que corresponde al día hábil siguiente, luego de los 30 días corridos contados desde el día siguiente de la publicación. Plazo que ha sido corregido en la web.

- 5. ¿Las universidades que tengan 6 años de acreditación pueden postular?**

Respuesta: No, las instituciones elegibles son aquellas las instituciones de educación superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL (Ed.) N°4, de 1981 y las instituciones de educación superior privadas referidas en el artículo 1° del DFL (Ed.) N°4, de 1981 y que, en ambos casos, hayan obtenido la acreditación institucional de siete años.

- 6. La primera pregunta se refiere al punto 2 de las bases, en su primer párrafo (foto 0 adjunta). (Instituciones Elegibles) : Las bases indican que serán elegibles las instituciones de educación superior privadas referidas en el artículo 1° del DFL (Ed.) N°4, de 1981 y que en ambos casos, hayan obtenido la acreditación institucional de siete años.**

Al respecto la consulta concreta es ¿ nuestro centro de formación técnica (CFT) fundado en 1966 con 7 años de acreditación, ¿Es sujeto de participar en dicho concurso? Puesto que la ley indica (foto 1 adjunta) “ TITULO I Del aporte fiscal, Artículo primero: El Estado contribuirá al financiamiento de las universidades existentes al 31 de diciembre de 1980, de las instituciones que de ellas se derivaren y de las creadas por ley, mediante aportes fiscales cuyo monto anual y distribución se determinarán conforme a las normas del presente título”.

Respuesta: Las instituciones elegibles son la universidades referidas en el artículo 1° del DFL (Ed.) N°4, de 1981 que hayan obtenido la acreditación institucional de siete años.

- 7. La segunda pregunta se refiere al punto 7 de las bases, en su segundo párrafo. (Forma, Plazo y lugar de presentación de las propuestas) (foto 2 adjunta) : las Bases indican “Las propuestas de proyectos para Convenios de Desempeño deberán ser presentadas dentro del plazo de postulación que comprende los treinta (30) días corridos siguientes a la convocatoria que se hace referencia en el último párrafo del número 1 de la parte I “ (foto 3 adjunta), de las presentes bases. Dicho párrafo hace referencia al anuncio en el sitio web (foto 4 adjunta) que indica “ La convocatoria para postular al concurso será publicada en la página web del departamento de fortalecimiento institucional [Http://dfi.mineduc.cl](http://dfi.mineduc.cl) (foto 4 adjunta que indica fecha de publicación 16 de noviembre y plazo de apertura hasta el 26 de noviembre a las 12:00 hrs (medio día)), al día hábil siguiente contado desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe las presentes bases” , el cual se indica por su timbre en la primera hoja**

de las bases (Foto 5 adjunta) corresponde al 15 de Noviembre 2018 Ministerio de Educación, Documento Totalmente tramitado.

Al respecto interpreto que el plazo publicado en la página web de cierre de la convocatoria con fecha 26 de noviembre de 2018 es errado, puesto que bajo mi punto de vista por lo indicado en las bases, que el plazo correspondería a 30 días corridos desde la tramitación completa de las bases, es decir el 15 de Diciembre 2018. Agradeceré aclarármelo por favor.

Respuesta: Ver respuesta 4.